



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

12867 *Suplemento de crédito 1096/2021 aprobado definitivamente*

Visto que se ha publicado en el BOIB núm. 167 de 4 de diciembre de 2021 anuncio relativo al expediente de suplemento de crédito 1096/21, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles de día 25/11/2021, i de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público para el general conocimiento.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Para realizar una amortización anticipada del total pendiente del préstamo 9620.313-661431-85 de “La Caixa”, y no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación de acuerdo con el artículo 158 i siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales se propone:

Aprobar el siguiente suplemento de crédito:

PARTIDA

011-31000	Intereses	100,00 €
011-91300	Amortizaciones	52.051,39 €
	Total.....	52.151,39 €

RECURSOS FINANCIACIÓN

Baja partidas		
87000	Remanente tesorería gastos generales	52.151,39 €
	Total.....	52.151,39 €

Esporles, 29 de diciembre de 2021

La alcaldesa
Maria Ramon Salas

